

RESUMEN EJECUTIVO INFORME 15-15 DECLARACIONES JURADAS

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó como parte del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2014, con el objetivo de fiscalizar que la Dirección de Recursos Humanos, cumpla a cabalidad con el deber de registrar la información en el Módulo de Declaraciones Juradas de la Contraloría General de la República, lo cual implica cerciorarse de la veracidad de los datos registrados y que el mismo se realice en el plazo establecido por la ley. El alcance de revisión comprendió el período 2014.

Para la realización del estudio se contó con acceso al Módulo de Declaraciones Juradas para uso de la Auditorías Internas de la Contraloría General de la República. Además, se solicitó a la Dirección de Recursos Humanos, la lista de funcionarios que están obligados a presentar la declaración jurada de su situación patrimonial.

Como resultado del análisis y revisión de la información, que registra la Dirección de Recursos Humanos en el Módulo de Declaraciones Juradas, para uso de las Unidades de Recursos Humanos de la Contraloría General de la República, se determinó el incumplimiento de los lineamientos establecidos en el Ley 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y su Reglamento; así como falta de seguimiento a las directrices emanadas por la Dirección de Recursos Humanos.

Asimismo, se evidenció incumplimiento a lo indicado en los oficios DRH-UCS-1240-2010 de fecha 6 de agosto de 2010 y el DRH-6356-2012-DIR de fecha 19 de enero de 2012, emitidos por el entonces Director de Recursos Humanos.

Ahora bien, de acuerdo a las deficiencias halladas, se procedió a recomendar a la Dirección de Recursos Humanos, crear una base de datos que permita identificar todos aquellos funcionarios afectos de presentar la declaración jurada, así como cumplir la recomendación 4.4, vertida en el informe 18-09.

Además, se recomienda a la Dirección de Recursos Humanos instruir a los funcionarios de las Direcciones Regionales, para que cumplan con la presentación de este requisito y realizar un estudio de funciones, que permita identificar los puestos afectos a declarar y comunicarlo a las dependencias del Ministerio de Educación Pública para que cumplan con esta obligación.

Asimismo, se recomienda dar seguimiento a lo dispuesto en el oficio DRH-20705-2014-DIR, e instruir por escrito a los encargados del registro de declaraciones juradas de la Dirección de Recursos Humanos, para que cumplan con el plazo de 8 días, dispuesto en la Ley 8422, en su artículo 28.